

**FE DE ERRATAS:** En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, Eunice Yanina Gutiérrez Cruz, Actuaría Judicial de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, hago constar que los acuerdos correctos de veintitrés del mes y año que transcurren, publicados en la lista de notificación de esta propia fecha, correspondientes a los recursos de reclamación **8/2016-AI y 9/2016-AI**, respectivamente, son los que siguen a continuación:

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE RECLAMACIÓN 8/2016-AI, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2016 Y SU ACUMULADA 17/2016	RECURRENTE: MOVIMIENTO CIUDADANO	23/febrero/2016  Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente recurso de reclamación interpuesto por el recurrente a quien se tiene designando autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.  Por otra parte, agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la acción de inconstitucional 15/2016, al cual debe añadirse copia certificada de este proveído para los efectos legales a que haya lugar y túrnese a la Ministra ponente que corresponda.
2	RECURSO DE RECLAMACIÓN 9/2016-AI, DERIVADO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2016 Y SU ACUMULADA 17/2016	ACTOR: MORENA	23/febrero/2016  Fórmese y regístrese el expediente relativo al presente recurso de reclamación interpuesto por el recurrente a quien se tiene designando autorizados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas.  Por otra parte, agréguese copia certificada de las constancias necesarias de la acción de inconstitucional 15/2016 y su acumulada 17/2016, al cual debe añadirse copia certificada de este proveído para los efectos legales a que haya lugar y túrnese a la Ministra ponente a la que se turnó el diverso medio de impugnación 8/2016-AI, por haberse decretado su acumulación.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

ACTUARIA  
EUNICE YANINA GUTIÉRREZ CRUZ

**FE DE ERRATAS:** En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, Eunice Yanina Gutiérrez Cruz, Actuaría Judicial de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, hago constar que los acuerdos correctos de veintitrés del mes y año que transcurren, publicados en la lista de notificación de esta propia fecha, correspondientes a los recursos de reclamación **8/2016-AI y 9/2016-AI**, respectivamente, son los que siguen a continuación: